

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Secretaria Técnica N° 005-2018-SINEACE/P-ST

Miraflores, 20 MAR 2018

VISTO:



El Informe N°000288-2018-SINEACE/P-ST-OA-LOG de fecha 19 de marzo 2018, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de contratación, salvo la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, el procedimiento de selección a convocar corresponde a la Contratación Directa N° 001-2018-Sineace, "Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el Sineace", por un valor referencial ascendente a S/ 1'650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles), el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Sineace con número de referencia 7, en mérito a la Resolución Jefatural N° 005-2018-SINEACE/P-ST-OA;



Que, mediante Memorandum N°000260-2018-SINEACE/P-ST-OPP, de fecha 19 de marzo 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que se cuenta con la certificación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por un valor referencial total ascendente a S/ 660,000.00 (Seiscientos sesenta mil con 00/100 soles), así como la previsión presupuestal con cargo al 2019 de S/ 792,000.00 (Setecientos noventa y dos mil con 00/100 soles) y al 2020 de S/ 198,000.00 (Ciento noventa y ocho mil con 00/100 Soles);



Que, en tal sentido, estando a lo informado por la Unidad de Logística, resulta necesario expedir la Resolución de Secretaria Técnica mediante la cual se apruebe el Procedimiento de Contratación para poder realizar la Contratación Directa N° 001-2018-SINEACE para la Contratación del "servicio de arrendamiento de inmueble para el Sineace";

Contando con el visto bueno de la Unidad de Logística, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración; de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y el artículo 23° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°350-2015-EF, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 001-2018-SINEACE/CDAH-P;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación de Directa N° 001-2018-SINEACE para la contratación del "servicio de arrendamiento de inmueble para el Sineace", por un valor referencial ascendente a S/. S/. 1'650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles) incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 02 años, con cargo a los Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del Sineace.



Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Logística para que realice los trámites administrativos necesarios para realizar dicha contratación mediante las acciones inmediatas, por un valor referencial de S/ 1'650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles).

Artículo 2°.- Encargar la difusión de la presente resolución, así como su publicación en el portal web del Sineace.



Regístrese y Comuníquese.



HAYDEE VIOLETA CHACÓN CABANILLAS
Secretaria Técnica
Sineace